

Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°:** 3295/2016.
2. **CARÁTULA:** *ARMANDO GOMEZ S/ H.P. C/ EL PATRIMONIO Y LESIÓN DE CONFIANZA Y GERARDO AGUILAR CARMONA Y OTROS S/ ESTAFA.*
3. **HECHO PUNIBLE:** Lesión de Confianza y Estafa
4. **AGENTES FISCALES:** Blanca Liz Agüero
5. **DEFENSORES PRIVADOS:** Elber Renan Caballero Ferreira, Elba Carolina Arias de Amarilla, Basilia Vázquez Román, Margaret Ruiz Díaz
6. **DEFENSORES PÚBLICOS:**-----
7. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Juzgado de Ejecución Penal del Primer Turno de la ciudad de Fernando de la Mora – Circunscripción Judicial de Central, a cargo de la Juez Penal Silvana Raquel Luraghi Sarubbi.
8. **PROCESADOS:** Armando Gómez, Gerardo Javier Aguilar Carmona, Renan Alfredo Leguizamón Garcete, Ruth Carolina Mareco Ferreira, Orlando Andrés Sosa Centurión y Gloria Beatriz Ocampos de Cáceres.
9. **ACTA DE IMPUTACION:** 01/02/18.
10. **ACTA DE ACUSACIÓN:**
 - Acusación de fecha 23/03/18, en contra del procesado Armando Gómez.
 - Acusación de fecha 01/08/18, en contra de los procesados Gerardo Javier Aguilar Carmona, Renan Alfredo Leguizamón Garcete, Ruth Carolina Mareco Ferreira, Orlando Andrés Sosa Centurión y Gloria Beatriz Ocampos de Cáceres.
11. **ETAPA PROCESAL:**
 - Con relación a los procesados Armando Gómez y Gloria Beatriz Ocampos de Cáceres, se encuentra en trámite la extinción de la acción penal.
 - Con relación a los imputados *Ruth Mareco, Renan Leguizamón y Gerardo Aguilar*, por A.I. N° 232 de fecha 17/08/2020, se resolvió el extinción de la acción.
 - Con relación al imputado Orlando Sosa, por providencia de fecha 09/07/2020, se amplió el periodo de suspensión condicional del procedimiento.

12. DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES:

- Por A.I. N° 1486 de fecha 18/12/18, dictado por la Juez Penal Ana Esquivel, a cargo del Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno de Lambaré, resolvió: SUSPENDER condicionalmente el procedimiento seguido en la presente causa. IMPONER reglas de conducta y SUSPENDER las medidas cautelares dispuestas por A.I. N° 339, de fecha 08/05/17, con relación a Armando Gómez, Gerardo Javier Aguilar Carmona, Renan Alfredo Leguizamón Garcete, Ruth Carolina Mareco Ferreira, Orlando Andrés Sosa Centurión y Gloria Beatriz Ocampos de Cáceres.
- Por A.I. N° 232 de fecha 17/08/2020, dictado por la Juez Penal Silvana Raquel Luraghi Sarubbi, a cargo del Juzgado de Ejecución Penal Primer Turno, resolvió: “1) *DECLARAR la extinción de la acción penal en el presente proceso seguido a los imputados RUTH MARECO, RENAN LEGUIZAMÓN y GERARDO AGUILAR...* 2) *SOBRESEER DEFINITIVAMENTE a los imputados RUTH MARECO, RENAN LEGUIZAMÓN y GERARDO AGUILAR...* 3) *LEVANTAR todas las medidas cautelares que pesan sobre los imputados RUTH MARECO, RENAN LEGUIZAMÓN y GERARDO AGUILAR...*” (Sic)
- Con relación a la Sra. Gloria Beatriz Ocampos y el Sr. Armando Gómez, se encuentra en trámite la extinción de la acción penal.
- Por providencia de fecha 09/07/2020, dictado por la Juez Penal Silvana Raquel Luraghi Sarubbi, se amplió el periodo de la suspensión condicional del procedimiento por el plazo de seis meses, el cual culminará el 31/12/2020 e intimó al Sr. Orlando Sosa a dar cumplimiento a las obligaciones y reglas de conductas que le fueron impuestas por el Juzgado Penal de Garantías del Tercer Turno de Lambaré.
- El procesado Orlando Sosa, dio cumplimiento a sus obligaciones y reglas de conductas y solicitó la extinción penal y el sobreseimiento definitivo, lo cual se encuentra en trámite en la fiscalía.
- Obra en autos un pedido de copias, presentado por el Asesor Jurídico de la Junta Municipal.

13. ÚLTIMA ACTUACIÓN:

- A fecha, la Jueza Penal Silvana Raquel Luraghi Sarubbi, resolvió HACER LUGAR al pedido de Extinción Penal en relación al procesado Armando Gómez.
- A la fecha, la Jueza Penal Silvana Raquel Luraghi Sarubbi, resolvió HACER LUGAR al pedido de Extinción Penal en relación al procesado Orlando Sosa.
- A la fecha el expediente en los archivos de los Tribunales.

*Fuente: Dirección General de Auditoría de Gestión Jurisdiccional
Actualizado en fecha 15/04/2024.*